



MUNICIPALIDAD DE LOBOS
16 MAR. 1995
ENTRADA

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 15 de Marzo de 1995. Hora 11⁵⁰

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
s/D

REF: Exp. Nº 6/94.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria - realizada el 14 de Marzo ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza Nº 1655 que se transcribe a continuación:

" ORDENANZA Nº 1655.

ARTICULO 1º.- Prorrógase por noventa días a partir de la fecha de promulgación de la presente, el plazo establecido en el Artículo tercero de la Ordenanza Nº 1605, promulgada por Decreto Nº 184/94.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

FIRMADO: SANDRA MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.

Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

Guillermo Oscar Re
Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Sandra N. Moscoloni de Gianastasio
SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO
Presidente H. C. D.